

**CONSTANCIA.** Octubre 10 de 2023.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente.

Informo que la persona encargada de la notificación, hoy me indica que desde el 21 de septiembre envió el aviso de notificación a la demandada; pero a la fecha ni demandante ni su apoderado, han acreditado allí la constancia de envío y recibido del mismo.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA  
Oficial Mayor- Sustanciadora

### **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**

Manizales Caldas, octubre once (11) de dos mil veintitrés (2023).

**Radicado 2023-0014100 (V. Divorcio).**

AGRÉGUENSE el escrito anterior junto con sus anexos, radicados por el apoderado de la parte actora el día 04-10-2023.

De otro lado, vista la constancia anterior, se dispone de **NUEVO REQUERIR** a la parte DEMANDANTE y/o a su apoderado para que allegue (acrediten las evidencias) al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de esta ciudad, de todas las diligencias que se adelanten allí en torno en la notificación personal a la señora CELMIRA CEBALLOS DÍAZ; toda vez que desde el 21 de septiembre ese centro envió el respectivo AVISO para su diligenciamiento, y están a la espera del acuse de remisión y recibo por parte de la accionada.

Lo anterior, se hace necesario para el CONTEO LEGAL DEL TÉRMINO DE TRASLADO.

**NOTÍFIQUESE**



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA**  
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES - CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 172 el 12 de octubre de 2023.



**JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES**  
Secretario

